

CIRCULAR No. 006

Pereira, 20 de octubre de 2022

PARA: Todas las dependencias.
DE: Oficina Jurídica
ASUNTO: CIERRE DE VIGENCIA 2022

Cordial saludo,

La Oficina Jurídica - Gestión de la Contratación, se permite comunicar a los ordenadores del gasto, supervisores e interventores que para poder realizar cualquier actuación referente a los contratos de prestación de servicios que tienen a su cargo deben de tener vinculación activa con la Universidad (no estar en vacaciones y tener vigente su vínculo con la universidad).

Lo anterior significa, que un colaborador que se encuentre en vacaciones o que su contrato o vínculo con la Universidad haya terminado, no puede entre otras, solicitar pagos de contratos, recibir bienes y servicios, hacer solicitudes de modificación del contrato (prórrogas, adiciones, cambios de supervisión o interventoría), firmar actas parciales de pago, solicitar modificaciones en los registros presupuestales, firmar informes de supervisión o interventoría.

Como consecuencia de lo anterior, las dependencias académicas y administrativas deben planear la administración de los contratos en este periodo de finalización del año, realizando las gestiones a que haya lugar bien sea para llevar los contratos a su terminación sin dificultad o hacer las gestiones necesarias para que siempre exista durante su vigencia un ordenador del gasto y un supervisor o interventor; para lo anterior la Oficina Jurídica – Gestión de la Contratación estará atenta a brindar la asesoría que requieran.

De la misma manera informamos a la comunidad Universitaria que las solicitudes de contratación para la presente vigencia se recibirán hasta el día 25 de noviembre del presente año, a las 6:00 pm, de la forma que se hace habitualmente, lo anterior, por efecto de reportes que se deben presentar a los entes de control, Gestión Financiera y SECOPII; por tal motivo se recomienda hacer las solicitudes con tiempo.

Las solicitudes de modificación de contratos (OTROSI y suspensiones) se recibirán hasta el 7 de diciembre de 2022, esto con el fin de poder realizar los trámites pertinentes a la constitución de reservas presupuestales.

Los convenios y contratos interadministrativos se recibirán hasta 30 de noviembre de la presente vigencia.

Lo anterior, se dispone en concordancia con el calendario de cierre de la vigencia de Gestión Financiera.

Atentamente,

María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Ana Maria Correa Escobar